



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

**RESOLUCIÓN RECTORAL 1 5 1 3 3**

2 6 SET. 2001

Por la cual se estimula la inscripción para los programas de pregrado ofrecidos en las Seccionales de la Universidad de Antioquia, a los aspirantes de las regiones.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida en el Acuerdo Superior 080 del 24 de junio de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 6 del Estatuto General de la Universidad establece la responsabilidad prioritaria de la Institución de servir a los sectores más vulnerables de la sociedad.
2. Que la Universidad de Antioquia ofrece, en las Seccionales, programas académicos de pregrado con pertinencia regional y responsabilidad social.
3. Que se debe estimular a los estudiantes de las regiones para que opten por la Educación Superior en sus propias zonas como una manera de promover el desarrollo regional, y la equidad social.
4. Que la Dirección de Regionalización y el Comité de Regionalización proponen eximir del pago de formulario de inscripción a los aspirantes de las regiones que deseen inscribirse para programas ofrecidos en las Seccionales, siempre y cuando tales programas sean seleccionados como primera y como segunda opción.
5. Que el Rector considera apropiada esta recomendación.

**SECRETARÍA GENERAL**

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108  
Teléfono: 210 50 20 • Fax: 210 50 38 • Apartado: 1226  
E-mail: [secretar@quimbaya.udca.edu.co](mailto:secretar@quimbaya.udca.edu.co) • Medellín - Colombia



**RESUELVE**

**1 5 1 3 3**

**Artículo Único.** Eximir del pago de formulario de inscripción a los aspirantes de las regiones que se inscriban en programas de pregrado ofrecidos en las Seccionales de la Universidad de Antioquia, siempre y cuando tales programas sean seleccionados como primera y como segunda opción.



**Jaime Restrepo Cuartas**  
Rector



**Julio César Restrepo Londoño**  
Secretario General

Amparo V.